

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Eliminado

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600073924 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Octubre del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito conocer lo siguiente: 1.- Si los empleados de la Administracion Publica Municipal de Salamanca, tienen la prestación del INFONAVIT” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

Se informa que la seguridad social que se brinda a los trabajadores del Municipio es por medio del Instituto Mexicano del Seguro Social y a su vez se cuenta con convenio de coordinación con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que los trabajadores tienen acceso al Fondo Nacional de la Vivienda.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 24 de Octubre de 2024


LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

